



**CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO**



ORDENANZA N° 961/10
Fontana, 13 de Agosto de 2.010.-

MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
Actuación Simple	Actuación Simple
N° 1574	14-8-10
Let. A.	11/10
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

VISTO: La Actuación Simple N° 5018/10; Let. E. M de fecha 08 de julio de 2010 iniciada por el Ejecutivo Municipal, en la que se adjunta providencia producida por la Dirección de Obras Públicas, referente al alquiler de maquinarias y trabajos complementarios de entriado de calles; y

CONSIDERANDO: Que, a través de la Ordenanza N° 922/09 se aprueba el proyecto de entriado de calles según el trazado que figura en la misma, sin tener en cuenta los trabajos complementarios.

Que, es necesario que estos trabajos complementarios de alcantarillados de calles y relleno de las mismas, nos permitan mejorar las terminaciones de los trabajos de entriado, logrando que estos perduren en el tiempo para beneficio de comunidad.

Que, teniendo en cuenta que la Municipalidad no cuenta con el parque automotor adecuado para encarar estos trabajos de ripio y las maquinarias existentes en algunos casos no se encuentran en buenas condiciones.

Que, para garantizar la continuidad de los trabajos de ripio de las calles de nuestra ciudad como el proyecto aprobado mediante Ordenanza N° 922/09 lo indica es necesario el alquiler de maquinarias (Moto niveladora - Retroexcavadora).

Que, el Fondo Federal Solidario (Fondo Sojero), prevé el alquiler de las maquinarias que sean necesarias para llevar adelante los proyectos relacionados a la obra pública.

Que, el tema en cuestión fue aprobado por mayoría y consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 19/10.

POR ELLO:
EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZAR, el alquiler de 1 (una) Moto Niveladora con 30 (ochenta) horas máquina de trabajo y 1 (una) Retroexcavadora con 60 (sesenta) horas máquina de trabajo, ambos para encarar dos frentes de trabajo que nos permitan imprimir mayor rapidez, aprovechando el buen tiempo reinante, utilizando para ello recursos provenientes del Fondo Federal Solidario (Fondo Sojero)

ARTÍCULO 2º) INCORPORAR, como Obras complementarias del Proyecto de ripio aprobado por Ordenanza N° 922/09, el alcantarillado y relleno de calles donde resulte necesaria la colocación de ambos ítems, propuesto por la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad, con el objeto de garantizar una buena terminación de los trabajos de ripio, teniendo en cuenta en siguiente criterio:

- Calle Santiago del Estero (180 Viviendas) reparación de 1 (una) alcantarilla
- Calle La Pampa (Villa Sarriento) 1 (una) alcantarilla de 0,60 m. y 75 (setenta y cinco) m3 de relleno de tierra.

ROBERTO ANIBAL MARTÍNEZ
Secretario del Concejo
Municipalidad de Fontana

Sergio R. Martínez
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



Kublen O. Avalos
VICEPRESIDENTE 1º ALCARGO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



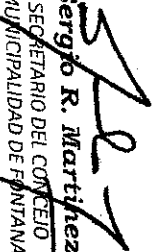
ORDENANZA Nº 961/10

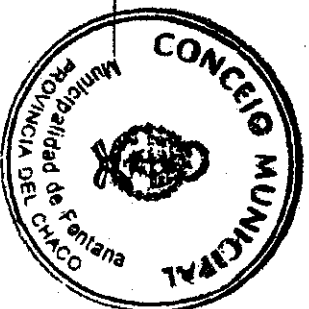
Fontana, 13 de Agosto de 2.010.-

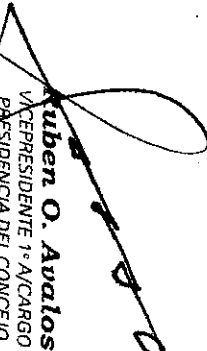
- Diagonal Ombú (Barrio La Anunciación) 1 (una) alcantarilla de 0,60 m. y 25 (veinticinco) m3 de relleno de tierra.
- Calle Chañar y Santa Fe (Barrio San Pablo) 2 (dos) alcantarillas de 0,60 m. y 50 (cincuenta) m3 de relleno de tierra.
- Pasaje Alvear (Barrio General Güemes) 40 (cuarenta) m3 de relleno de tierra.
- Calle Salta (Barrio Independencia) 1 (una) alcantarilla de 0,60 m. y 50 (cincuenta) m3 de relleno de tierra.
- Pasaje Jujuy (Barrio Independencia) 25 (veinticinco) m3 de relleno de tierra.
- Calle Santiago del Estero (Barrio Independencia y 263 Viviendas) 1 (una) alcantarilla de 1,00 m. y 250 (disiento cincuenta) m3 de relleno de tierra

ARTÍCULO 5º) REFERENDA la presente, el Secretario del Concejo Municipal.

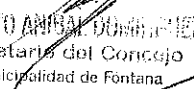
ARTÍCULO 6º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Sergio R. Martínez
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA




Ruben O. Avallós
VICEPRESIDENTE 1º ALCARGO
PRESIDENCIA DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

ES COPIA FIEL


ROBERTO AMADOR DOMÍNGUEZ
Secretario del Concejo
Municipalidad de Fontana